

ACTA FUNDACIONAL

En Las Gabias (Granada), siendo las 20:30 horas del día 27 de Febrero de 2024, comparecen las personas reseñadas a continuación, como promotoras al objeto de constituir una Asociación Cultural

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO A EFECTO NOTIFICACIONES
24206630G	PRADOS RUIZ, JUAN ANTONIO	C/AGUA, S/N 18152-DILAR (GRANADA)
23676532X	SEGURA ROSALES, FLORENTINO	PASAJE CRISTO DE LA EXPIRACIÓN S/N BAJO N°4 18151-OGIJARES (GRANADA)
24280633Q	ANGUITA MALDONADO, FRANCISCO	C/SEVERO OCHOA S/N, EDIF. SOCIOCULTURAL 18630-VILLA DE OTURA (GRANADA)
24220687P	IZQUIERDO RODRÍGUEZ, MANUEL	C/ REAL DE MALAGA, 25, 1ºB. 18110-LAS GABIAS (GRANADA)
24131838P	GIJÓN GÓMEZ, EDILBERTO	C/ ALHAMBRA, 23 18150-GÓJAR (GRANADA)
44292776C	ROS LÓPEZ, ANTONIA	C/ ROS CHAVES, 4 18630-VILLA DE OTURA (GRANADA)
24297719J	RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN MIGUEL	C/ALHAMBRA, 10 C 18152-DILAR (GRANADA)

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo orden del día es el siguiente:

1º Constituir la ASOCIACIÓN CULTURAL POR LA DEFENSA DE LAS ACEQUIAS Y LA VEGA DE LA CUENCA DEL RÍO DÍLAR, cuyos fines principales son los siguientes:

- Ocuparse de la defensa de los valores etnográficos de la cuenca del río Dílar, en especial las acequias, la preservación del paisaje, usos y costumbres, así como los derechos históricos de Las Gabias, Ogíjares, Otura, Gójar y Dílar.
- Por la defensa del cultivo y regadío tradicional.
- Promover el relevo generacional.
- Evitar el reto demográfico y la despoblación.
- Ocuparse igualmente la defensa cultural de los Agricultores y Ganaderos dedicados a la agricultura, la ganadería y actividades afines o complementarias, y de todos aquellos que realicen su actividad en el medio rural.
- Promover una mayor calidad de vida en el medio rural, lugar donde se desarrolla la actividad de los asociados.
- Fomentar la formación profesional reglada y no reglada entre el colectivo de asociados, con formación específica para cada uno de los subsectores.
- Informar al colectivo de normativa y cuestiones que le puedan ser de interés, promoviendo reuniones y publicaciones propias.
- Ofertar todo tipo de servicios que sean demandados por los propios asociados.
- Promover acciones en beneficio del medio rural, en especial a la conservación y diversificación del paisaje asociado a las acequias, y la preservación del medio ambiente.
- Interlocución con Organismos y Entes oficiales.
- Promover y propiciar el mantenimiento, la recuperación y la puesta en valor de los espacios agrarios y sus infraestructuras tradicionales como elementos ambientales, patrimoniales, culturales y paisajísticos.
- Promover y participar en actividades de voluntariado para la consecución de estos fines.

• Promover acuerdos y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, así como con otras asociaciones, para alcanzar los fines propuestos.

2º Aprobación de los Estatutos Fundacionales

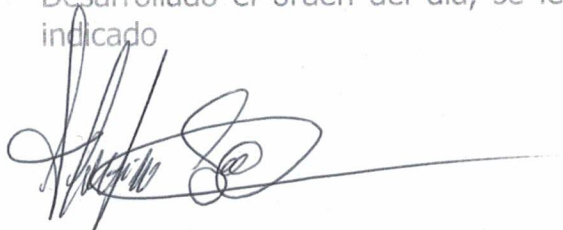
3º Elección de la Junta Directiva que estará compuesta por las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidencia:	D. FLORENTINO SEGURA ROSALES
Vicepresidencia:	D. EDILBERTO GIJÓN GÓMEZ
Secretaría:	D^a. ANTONIA ROS LÓPEZ
Tesorería:	D. FRANCISCO ANGUIITA MALDONADO
Vocales:	D. MANUEL IZQUIERDO RODRÍGUEZ
	D. JUAN ANTONIO PRADOS RUIZ

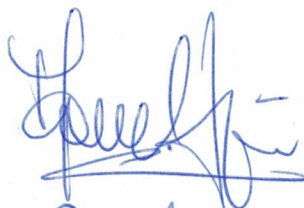
(Y, en su caso, los que procedan según los estatutos; son obligatorios los cargos de Presidencia y Secretaría, no pudiendo recaer éstos en las mismas personas. En todo caso, la Junta Directiva ha de estar compuesta por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, éstas últimas a través de sus representantes)

Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por las personas promotoras, que deciden constituirse en Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y demás disposiciones legales de aplicación

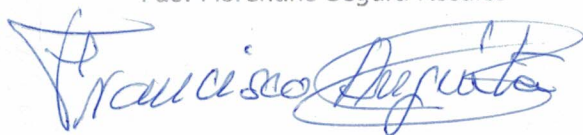
Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las 21:30 horas del día arriba indicado



Fdo. Florentino Segura Rosales



Fdo. Edilberto Gijón Gómez



Fdo. Francisco Anguita Maldonado



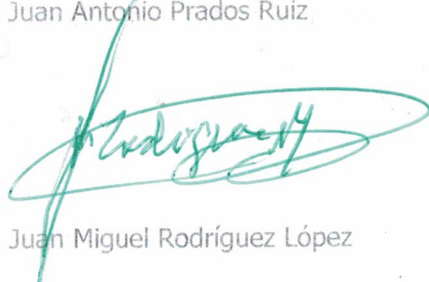
Fdo. Manuel Izquierdo Rodríguez



Fdo. Juan Antonio Prados Ruiz



Fdo. D^a. Antonia Ros López



Fdo. Juan Miguel Rodríguez López